CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ

Compromiso con la gente

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 3.-

Encarnación, 21 de enero de 2019.-

VISTA: la Nota Nº 07/19, presentada por Fredy Daniel Monzón, Encargado de la SUOC de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, por la cual se eleva Dictamen referente a factibilidad del proceso de **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** con PAC Nº 355989, la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y la normativa relacionada a procesos de Locación de Inmueble, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Nota Nº 07/19, de fecha 21 de Enero de 2.019, Fredy Daniel Monzón, Encargado de la SUOC de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, pone a consideración el Dictamen Nº 01/19, en el cual refiere que se dan los condicionamientos necesarios para proceder a la realización del llamado de referencia bajo la modalidad de *DETERMINADO: "... por haber, mediante debidas investigaciones, encontrado previamente propiedades que se pretende alquilar y que reúnen los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad, y que se encuentran en el balance ideal de costo–beneficio–ubicación, para un servicio de ideal a los usuarios de justicia y los encargados de manejo de Patrimonio... Que, asumiendo que los servicios que prestan los órganos de Justicia mencionados son de primera necesidad y no pueden dejar de funcionar, es imprescindible contar con locales para asientos de Juzgado de Paz y de Primera Instancia";* y finalizando menciona que "*...En atención a lo expresado precedentemente, requiero al Consejo de Administración dar curso favorable a la contratación para la locación de inmuebles para asientos de los Juzgado de Paz y de Primera Instancia del interior del Dpto. de Itapúa"*, y; ----

QUE, el Presidente interino del Consejo de Administración, ha tratado dicho tema, encontrado factible la realización del llamado en las condiciones referidas por el Encargado de la SUOC, y; ----------

POR TANTO, el Presidente interino del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones y cumpliendo con lo requerido en la Resolución DNCP Nº 458/12, en su art. Nº 6, inciso c).----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) AUTORIZAR, la realización del llamado para la "**Locación de Inmueble para asiento de Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** conforme el siguiente detalle: --

N°	DEPEDENCIA	LOCALIDAD	MODALIDAD
1	Juzgado de Paz	Itapúa Poty	DETERMINADO
2	Juzgado de Primera de Instancia de San Pedro del Paraná	San Pedro del Paraná	DETERMINADO
3	Juzgado de Paz	San Pedro del Paraná	DETERMINADO
4	Juzgado de Primera Instancia	María Auxiliadora	DETERMINADO

Abg. Cristino Yeza Araujo
MIEMBRO PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad
ADMINISTRADOR INTERINO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ART. 2º) ESTABLECER, que el llamado autorizado en el **ART. 1º)** adopte la modalidad de **DETERMINADO**, conforme el art. 5, inc. A) de la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

ART. 3º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a Administración de Contratos, las Secciones de UOC, Control y Seguimiento y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad
ADMINISTRADOR

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa